

Circular nro. 82. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Oficial Principal para el S.P.P.D.P. – sede Las Toscas

Circular Nro. 82/19.-

Santa Fe, 18 de junio de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que se ha recepcionado Resolución N°134/19 del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, en la cual se solicita se dé amplia difusión a la convocatoria al CONCURSO para cubrir **UN (01) CARGO DE OFICIAL PRINCIPAL** para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Las Toscas, del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, para **aquellos agentes que revistan la tercera categoría inmediata inferior a la concursada.**

Se transcribe, a continuación, la correspondiente Resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0134

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12/06/2019

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002752-9 por el que se tramitan concursos de empleados administrativos Ley 13.218 Cuarta Circunscripción Judicial. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8

“...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, por Resolución N.º 73/19, de fecha 15/04/19 se declaró desierto el concurso para un cargo de Oficial Principal para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Las Toscas y en su artículo 5 se llamó a segunda convocatoria para la cobertura de dicho cargo, disponiendo que las inscripciones se recibirían en el período comprendido entre el 29 de abril y el 2 de mayo del corriente año.

Que, cerrada la inscripción a la segunda convocatoria, consta en autos lo informado por la Corte Suprema de Justicia respecto al puntaje objetivo de los mismos.

Que en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad de los mismos y, en su caso, sobre la deserción producida.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar como postulantes no admitidos para cubrir un cargo de OFICIAL PRINCIPAL para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sede Las Toscas, por no revestir la segunda categoría inmediata inferior a la concursada, a los agentes judiciales:

GASPARUTTI, Matías Sebastián; D.N.I. N.º 30.562.010, Legajo N.º 8717.

SERRANO, Elisabet Ileana; DNI N.º 33.945.391, Legajo N.º 8608.

ARTÍCULO 2: Declarar **desierto el concurso** para un cargo de OFICIAL PRINCIPAL para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sede Las Toscas, en razón de lo dispuesto por el artículo 3 del anexo III de la Resolución Nº 51/17.

ARTÍCULO 3: Convocar a concurso para cubrir **un cargo de OFICIAL PRINCIPAL** para la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sede Las Toscas, para aquellos agentes que revistan **la tercera categoría inmediata inferior a la concursada.**

ARTÍCULO 4: Tener por inscriptos para la convocatoria indicada en el artículo precedente, a quienes resultaron no admitidos en el presente llamado a concurso, sin que ello implique valoración alguna sobre su admisibilidad.

ARTÍCULO 5: Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dra. Valeria Lapissonde y el Dr. Martín Ignacio Cáceres.

ARTÍCULO 6: Disponer que las inscripciones para la tercera convocatoria aludida, se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial, sita en calle La Rioja Nº 2657 de la ciudad de Santa Fe del 19 de junio de 2019 hasta el 21 de junio de 2019 inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

ARTÍCULO 7: Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

ARTÍCULO 8: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.”

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno